



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DÑA. PATRICIA RUEDA PERELLÓ, DÑA. PATRICIA DE LAS HERAS FERNÁNDEZ, DÑA. CRISTINA ALICIA ESTEBAN CALONJE, D. JOSÉ MARÍA FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, D. RUBÉN DARÍO VEGA ARIAS y D. JUAN CARLOS SEGURA JUST en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para las que solicitan respuesta por escrito.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. El día 24 de agosto el Colegio Oficial de Pilotos de la Aviación Comercial ("COPAC") publicó una nota de prensa en la que expresaba su preocupación por "la seguridad de los vuelos de extinción de incendios ante la falta de previsión de las autoridades".
2. En concreto, en dicho comunicado se señala<sup>1</sup>:

*El Colegio Oficial de Pilotos de la Aviación Comercial (COPAC) ha trasladado a la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) su preocupación por*

---

<sup>1</sup><https://www.copac.es/el-colegio-oficial-de-pilotos-manifiesta-su-preocupacion-por-la-seguridad-de-los-vuelos-de-extincion-de-incendios-ante-la-falta-de-prevision-de-las-autoridades/>



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

# VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

*la seguridad de las operaciones aéreas de extinción de incendios ante la falta de previsión de las autoridades para hacer frente a la campaña estival, y su discrepancia con las medidas adoptadas, ya que reducen la seguridad y la prevención de fatiga de los pilotos.*

*Mientras los pilotos están realizando un gran trabajo en condiciones extremas por el número e intensidad de los incendios forestales que se están produciendo en todo el país, la AESA, autoridad aeronáutica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, ha aprobado una exención que permite aumentar las horas de vuelo de 80 a 120 sin establecer a su vez barreras de mitigación fundamentadas, incrementando la exposición al riesgo de los pilotos de extinción de incendios.*

*Para el COPAC no es admisible que la falta de tripulaciones de algunos operadores aéreos se intente suplir desde AESA con exenciones a la normativa en vigor en cuanto a limitación de actividad y descanso, que puede acarrear estrés o fatiga y, por tanto, dar lugar a situaciones de inseguridad.*

*En este sentido, el COPAC recuerda que los pilotos de extinción de incendios operan en circunstancias meteorológicas y ambientales muy difíciles, con baja visibilidad, altas temperaturas y presencia de numerosas aeronaves en espacios reducidos, por lo que su capacidad cognitiva y de toma de decisiones ha de ser máxima para ser efectivos y dar el apoyo necesario a los bomberos forestales desde el aire.*

*El COPAC también cuestiona que AESA establezca la voluntariedad de aceptar la exención, trasladando así a los pilotos la responsabilidad de asumir unos riesgos bajo unas condiciones de prevención inferiores.*

*Ante la emergencia nacional que se está viviendo este verano, el COPAC considera que esta exención debe ser una medida excepcional, temporal y de*

2



*contingencia, que no debe sentar precedente alguno o ser considerada en próximas campañas de extinción de incendios. Con la experiencia de este verano y ante las previsiones de los próximos años, el Colegio Oficial de Pilotos espera que las autoridades competentes, entre ellas AESA, analicen las causas subyacentes a la escasez de pilotos en los operativos de lucha contra incendios, para identificar líneas de acción que aporten soluciones efectivas, seguras y sostenibles sin necesidad de improvisar medidas que restan seguridad.*

*Por último, el COPAC recuerda que los pilotos de extinción de incendios son profesionales altamente especializados que realizan un servicio público esencial para combatir los efectos devastadores de los incendios, una labor que debe realizarse en condiciones de seguridad y con la planificación adecuada por parte de las autoridades medio ambientales y aeronáuticas.*

3. En relación con lo anterior, destaca la expresa crítica que hace el COPAC a la Resolución de 22 de diciembre de 2021, de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, por la que se prorroga la vigencia de la exención general del cumplimiento de lo establecido en el apartado 4.2.4 del Anexo 1 a la Circular Operativa 16-B sobre limitaciones de tiempo de vuelo, máximos de actividad aérea y periodos mínimos de descanso para las tripulaciones, autorizada por Resolución de 1 de marzo de 2018<sup>2</sup> («BOE» núm. 16, de 19 de enero de 2022), al señalar que

*[se trata de] una exención que permite aumentar las horas de vuelo de 80 a 120 sin establecer a su vez barreras de mitigación fundamentadas, incrementando la exposición al riesgo de los pilotos de extinción de incendios.*

---

<sup>2</sup>[https://www.seguridadaaerea.gob.es/sites/default/files/Resolución%20prorroga%20exención%20CO16B\\_firmada.pdf](https://www.seguridadaaerea.gob.es/sites/default/files/Resolución%20prorroga%20exención%20CO16B_firmada.pdf)



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

# VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

En relación con los datos mencionados, se formulan las siguientes

## PREGUNTAS

1. ¿Tiene conocimiento el Gobierno de qué motivos han justificado la adopción de la mencionada Resolución de 22 de diciembre de 2021 de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea?
2. ¿Considera el Gobierno que existe actualmente un número de pilotos de extinción de incendios suficiente para hacer frente a las diferentes necesidades operativas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de septiembre de 2022.

Dña. Patricia Rueda Perelló  
Diputada GPVOX

D. Rubén Darío Vega Arias  
Diputado GPVOX

D. José María Figaredo Álvarez-Sala  
Portavoz Sustituto GPVOX

Dña. Patricia de las Heras Fernández  
Diputada GPVOX

D. Juan Carlos Segura Just  
Diputado GPVOX

Dña. Cristina Alicia Esteban Calonje  
Diputada GPVOX